

FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 17398 / 2020

MAT.: AMPLIA SERVICIOS DE VIGILANCIA O DOTACIÓN DE GUARDIAS PARA LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE DE FONASA, CON MULTITUDINE SECURITY SpA

VALPARAÍSO , 03/12/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; Res Ex RRHH 6A.1 N° 472/2018 modificada por Res ExRRHH 6A.1 N° 607/2018 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante correo electrónico del Director Zonal con fecha 13-10-2020 se solicita guardia para la Sucursal FONASA San Antonio
2. Que producto de la pandemia de coronavirus se hace necesario este servicio para mantener el orden de la fila y control a la entrada de la Sucursal
3. Que, los Servicios de Vigilancia o Dotación de Guardias adjudicadas en LP 591-8-LR20, del Fondo Nacional de Salud contempla 14 Sucursales
4. Que, el contrato aprobado en su punto vigésimo segundo, contempla el aumento servicios adicionales que se relacionan directamente con el objeto del contrato y signifiquen una mejora los servicios contratados.
5. Que se mantiene el precio según contrato aprobado en Res.Exta. 2B N°16497 del 12-11-2020, según correo del 19-10-2020

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorícese el aumento del servicio de vigilancia para la Sucursal San Antonio, manteniendo el monto mensual por guardia por contrato aprobado de \$927.857.-
- 2.- Apruébese el gasto por \$927.857.- impuesto incluido, y páguese de acuerdo a lo estipulado en el punto décimo noveno del contrato aprobado según RESOLUCIÓN EXENTA 2B N° 16497 del 12/11/2020.
- 3.- Impútese el gasto, al Ítem 22 08 002 "Vigilancia (Guardias)", del presupuesto vigente del Fondo Nacional de Salud,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"



**GUSTAVO MORTARA PIZARRO
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

GMP / CIC / ABR / vve

DISTRIBUCIÓN:
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCION OFICINA DE PARTES